

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

521 TERUEL

D.^a Susana Aquillúe Sebastián, Secretaria Judicial de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000426 /2013 se ha dictado en fecha cinco de Diciembre de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Automatizaciones e Instalaciones Teruel, S.L., con CIF B44217321, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Argentina n.º 1, planta 3, Teruel.

2º.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Asesores Concursales Integrales, S.L, con domicilio postal en Paseo de la Mina, n.º 3, de Zaragoza, y dirección electrónica señalada a.c.aiteruel@gmail.com, para que los acreedores, a su elección; efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que lo acreedores e interesados deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrados (artículo 184.3 LC).

Teruel, 10 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial,

ID: A130071179-1